

PROYECTO DE DECLARACIÓN

- 1) Expresar rechazo a la creación de la Oficina de Respuesta Oficial de la República Argentina.
- 2) Manifestar preocupación frente a la reiteración y recrudecimiento de manifestaciones y acciones del Poder Ejecutivo Nacional que atentan contra el ejercicio de la actividad periodística y el pleno desenvolvimiento de los derechos a la libertad de expresión y opinión.

Diputado Nicolás A. Trotta.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 5 del corriente mes fue anunciada la creación de la Oficina de Respuesta Oficial de la República Argentina, con el propósito de “**desmentir activamente la mentira, señalar falsedades concretas y dejar en evidencia las operaciones de los medios y la casta política**”, se declara en la comunicación oficial que tendrá como misión “**combatir la desinformación brindando más información, todo lo contrario a lo que los sectores políticos vinculados a la izquierda hacen cuando gobiernan, donde buscan censurar a los opositores tanto en los medios tradicionales como en las redes sociales**”.

Se pretende justificar desde el Poder Ejecutivo Nacional que la actuación de este nuevo órgano oficial sólo persigue “**desmentir operaciones, lo contrario a la censura**” y afirma que “*desde que este Gobierno decidió dejar de financiar relatos con pauta oficial y sostener estructuras que confundieron periodismo con negocio político (...) la mentira se volvió más ruidosa.*

Concretamente, si la misión de esta nueva estructura oficial es “*desmentir la mentira*” (SIC) y “que la verdad vuelva a ser información”, se trata de la creación, confesa, de un Ministerio de la Verdad, siguiendo el modelo orwelliano ficcionalizado en “1984” que no era otra cosa que una institución estatal para alterar la historia y manipular la información, es decir, concebir y poner en práctica un mecanismo gubernamental de control informativo, que choca de frente con las garantías constitucionales y los derechos reconocidos en numerosos de tratados internacionales, desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en adelante.

El Presidente de la Nación y algún ministro han denunciado penalmente e iniciado causas, entre otros, contra los periodistas Carlos Pagni (La Nación), Viviana Canosa (entonces Canal 13), Jorge Rial, Fabián Doman y Mauro Federico (Carnaval), Ari Lijalad y Nicolás Lantos (El Destape), Julia Mengolini (FutuRock), Nancy Pazos (Radio 10), y Darío Villarruel (AM750).

Sostuvieron en las denuncias a los periodistas, por ejemplo, que sus dichos configuraban acciones dolosas que tenía el propósito de “*fomentar el desorden generalizado en la sociedad y promover la organización de saqueos*”, es decir, “*promover la comisión de delitos*”.

En sede judicial se rechazó este argumento y sostuvieron que "*los hechos denunciados hasta aquí deberán desestimarse por carecer de sustento la denuncia*" y que "*las manifestaciones bajo análisis, en modo alguno reúnen las exigencias típicas del delito*" de instigación a violar el Código Penal.

En este sentido cabe recordar que este Congreso de la Nación sancionó en noviembre de 2009 la Ley 26.551 modificatoria del Código Penal Argentino, y derogó las penas de prisión por calumnias e injurias (subsistiendo únicamente las penas de multa) y expresamente se dispuso en el artículo 110 de la norma represiva nacional que no "**configurarán delito de injurias las expresiones referidas a asuntos de interés público**" como tampoco "**los calificativos lesivos del honor cuando guardasen relación con un asunto de interés público**".

El Presidente de la Nación (y también algunos de sus funcionarios) ha calificado en reiteradas ocasiones a los periodistas (tanto en entrevistas como a través de su cuenta de X) de "ensobrados", "pauteros", "esbirros manipuladores", "sicarios con credencial", afirmando que "la gente no los odia lo suficiente", y ha promovido o avalado que se los descalifique, por ejemplo, llamando María "Pauta" Santillán a la comunicadora de LN+ e Infobae, o tildando de "corruptos" y "extorsionadores" a Jorge Lanata y Jorge Fontevecchia, quienes por dicho motivo lo denunciaron por calumnias e injurias y daños y perjuicios.

En esa ocasión, Lanata puso de manifiesto en su denuncia que "*Milei ha ido mucho más allá del ejercicio de su derecho a difundir ideas y opiniones, se ha dedicado a agraviarme sin justificativo ni causa alguna y no podemos olvidar que lo hace desde su cargo de Presidente de la Nación*", y agregó que la denuncia era un "plan trazado" de "ataque incesante a la prensa", como los que realizó contra Jorge Fontevecchia, Jorge Fernández Díaz, Víctor Hugo Morales, Silvia Mercado, Luisa Corradini y María O'Donnell. (Clarín, nota de Alejandro Alfie del 19/04/2024).

Los ataques al ejercicio de la actividad periodística son reiterados y se suceden en cada manifestación pública, siendo el caso más relevante y doloroso el del fotoperiodista Pablo Grillo, por todos conocido, que da cuenta además del uso represivo de las fuerzas de seguridad para impedir, dificultar, doblegar y condicionar los derechos a petición y manifestarse pacíficamente.

Lo expresado no constituye una mera opinión, el pasado 19 de noviembre se llevó a cabo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE) una audiencia –en la que estuvo presente el entonces Subsecretario de Derechos Humanos de la Nación- sobre la situación de la libertad de expresión en Argentina en la que se puso de manifiesto las condiciones en la que los periodistas ejercen su profesión. Disponible para su visualización: en <https://youtu.be/YQp-z3irQFM?si=0kDREzpMiHtr3fBr>.

En esa ocasión la Presidenta de FOPEA señaló que durante el año 2024 se registraron 179 casos de ataques (lo que representó un aumento del 53% respecto a 2023) y puntualizó que el Presidente Milei “*encabeza la mayor parte de los agravios. Es responsable de 113 de los 250 casos registrados hasta noviembre del 2025*” (participaron de dicha instancia internacional además representantes de entidades como ACIJ, ARGRA, CELS, FATPREN, FARN, Poder Ciudadano, Red de Carreras de Comunicación, SIPREBA y periodistas).

Por su parte el Relator Especial para la Libertad de Expresión enfatizó la importancia de la libertad de expresión y la libertad de prensa para las sociedades democráticas, y la necesidad de que haya entornos de confianza institucional para el ejercicio periodístico. A su vez, recordó que en el Sistema Interamericano existen estándares expresos de libertad de expresión que deben ser aplicados para garantizar ese derecho.

El combate constante contra el derecho a la libertad de expresión que brevemente se expresan en estos fundamentos, tiene en la creación de este Ministerio de la Verdad “Oficina de Respuesta Oficial de la República Argentina” un nuevo paso, significativo, que profundiza la deriva autoritaria del Ejecutivo Nacional y constituye una nueva violación a los derechos y garantías constitucionales que no puede pasar inadvertido y requiere un pronunciamiento claro de este cuerpo.

Es por todo, Señor Presidente, solicito a mis pares me acompañen con este proyecto de Declaración.

Diputado Nicolás A. Trotta.-